



Administración
e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/030
"CALANDRIAS ELÉCTRICAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **Oficio No. SICH/EA/188/2023**, para la **Licitación Pública Nacional LPN 2023/030**, referente a la adquisición de "CALANDRIAS ELÉCTRICAS", requeridas por la **Superintendencia del Centro Histórico**, mediante requisición número **20231532-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **trigésima sesión con carácter de ordinaria** de fecha **24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma fecha se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **5 cinco de diciembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **8 ocho de diciembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Administración
e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/030
"CALANDRIAS ELÉCTRICAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XI, de las bases. los licitantes son:

- **Roberto Pichardo Cárdenas.**
- **Grupo Melange de México, S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **SICH/EA/198/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a **"UN SOLO PROVEEDOR"**, por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **ROBERTO PICHARDO CÁRDENAS**, **NO** presenta uno de los documentos solicitados en el capítulo IX sección: DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso 8) de las bases, catalogado como: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el IMSS. Asimismo, **NO** presenta la Carta Compromiso a Mantener los Precios, solicitada en el Capítulo VIII, sección DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES, inciso 6 de las bases; lo que conlleva a su automática descalificación tal y como lo establece el capítulo XII inciso D) de las bases de la presente licitación.

La Dirección de Adquisiciones y el Comité Técnico resolvieron que el proveedor de nombre **GRUPO MELANGE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **GRUPO MELANGE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requiriente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de Oficio **SICH/EA/198/2023**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

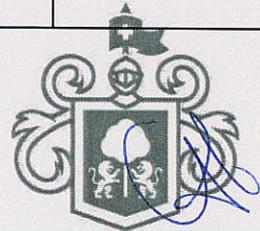
Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

SICH/EA/198/2023

No.	Criterio de Evaluación	Porcentaje	GRUPO MELANGE S.A. DE C.V.
1	Especialidad: 1. Presentar por lo menos 1 certificación en materia de manejo y/ o mantenimiento de Vehículos eléctricos.	19%	19%
2	Experiencia: 1. Presentar documentación probatoria de 2 contratos nacionales o internacionales con alguna entidad pública o privada que demuestre la experiencia en proveeduría de vehículos eléctricos.	6%	6%
3	Garantía: 1. Presentar carta garantía de mínimo un año por defectos de fabricación y vicios ocultos. 6%	24%	6%
	2. Presentar carta garantía de mínimo cuatro años en componentes electrónicos y eléctricos. 6%.		6%
	3. Carta de garantía por mínimo 5 años en chasis y carrocería. 6%		6%
	4. Que cuente con un taller de servicio posventa con personal calificado en electromecánica con una respuesta máxima de 5 días. 6%		6%

[Handwritten signature in green ink]

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]



Administración
e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/030

"CALANDRIAS ELÉCTRICAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

4	Oferta económica.	51%	51% (\$11'896,551.72)
Total de la evaluación		100%	100%

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos a favor de **GRUPO MELANGE S.A. DE C.V.** por un monto de **\$13'800,000.00 (trece millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** Se hace la manifestación que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Oficio SICH/EA/188/2023, subtotal sin IVA incluido.

No.	Partida (conforme sistema)	Descripción del Servicio	Cantidad	U. de medida	Subtotal
1	5691	CARRETA ELÉCTRICA (CALANDRIA) CON REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR PARA 6 PASAJEROS 100% ELÉCTRICA FABRICADA EN ACERO AL CARBONO ALTA RESISTENCIA, CARROCERÍA Y BASTIDOR DE ACERO INTEGRAL EN LA CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE SUSPENSIÓN, TRATADAS CON ANTIOXIDANTE REVESTIMIENTO GALVANIZADO EN CALIENTE, MATERIAL ESTRUCTURA DE ACERO Y TUVO GALVANIZADO (CUERPO). LA ADQUISICION SE LLEVARÁ A	39	PIEZA	\$11'896,551.72

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Administración
e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/030
"CALANDRIAS ELÉCTRICAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

		CABO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024			
--	--	---	--	--	--

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPN 2023/030** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lorena Angélica Velazquez Guerrero	Representante	Superintendencia del Centro Histórico

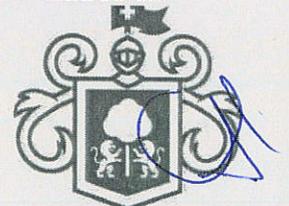
Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **15 quince de diciembre del 2023 dos mil veintitres en su trigésima tercera sesión con carácter de extraordinaria.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/030
"CALANDRIAS ELÉCTRICAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

Elaboró: RAA

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

[Handwritten signature in green ink]

Giovana Vidal Cedano

Representante de la Tesorero del Gobierno
municipal de Guadalajara

Giovana Vidal Cedano

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/030
"CALANDRIAS ELÉCTRICAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 2023/030

"CALANDRIAS ELÉCTRICAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

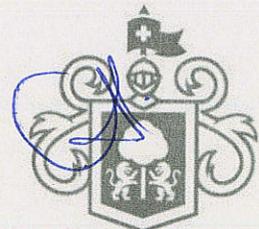
Adquisiciones Administración e Innovación

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

César Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 2023/030

"CALANDRIAS ELÉCTRICAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P
(COPARMEX Jalisco)

**Rosario Alejandrina Avilés
Martin del Campo.**
Representante de la Consejería
Jurídica

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación Licitación Pública Nacional LPN 2023/030 "Calandrias Eléctricas" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que por un error involuntario en el fallo de la Licitación Pública Nacional LPN 2023/030 "Calandrias Eléctricas" así como en el Acta de la trigésima tercera sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de fecha 15 de diciembre de 2023 con carácter de extraordinaria, se estableció de manera incorrecta el nombre del proveedor adjudicado, al omitir las palabras "de México" en el nombre del proveedor.

En congruencia con todo lo anterior, el nombre correcto del proveedor adjudicado en el fallo Licitación Pública Nacional LPN 2023/030 "Calandrias Eléctricas", como en el Acta de la trigésima tercera sesión de fecha 15 de diciembre de 2023 con carácter de extraordinaria, es Grupo Melange de México S.A. de C.V. de acuerdo a los documentos que presento en el acto de la junta de apertura de propuestas.

Guadalajara, Jalisco, a 29 del mes de enero del año 2024.

Handwritten signature of José Eduardo Torres Quintanar in blue ink, overlapping the official stamp and text.

Gobierno de Guadalajara
Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

José Eduardo Torres Quintanar.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

AEMC/eina
Handwritten signature in blue ink.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

